CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NRO. SASI-ANT-CTMAE-002-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.

En atención a las observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada Por subasta Inversa No. **SASI-ANT-CTMAE-002-2026**, se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1.

PRESENTADA POR: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.



Referencia interna: SASI-ANT-CTMAE-002-2026
Descripción del proceso: MATERIALES DE FORMACION CTMAE
De: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
Usuario: ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (11/03/2026 11:33:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9413505
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observacion al proyecto de pliego de condiciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observacion al Proyecto de pliego de condiciones.pdf	Observacion al Proyecto de pliego de condiciones.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados señores,

Por medio del presente oficio nos dirigimos ante ustedes con el fin de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia, l as cuales expresamos respetuosamente en el documento adjunto.

Cordialmente,

MARQUEZ ASOCIADOS S.A. S

Márquez
Su aliado en el campo

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

Ibagué, Mayo 11 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: Proceso No. SASI-ANT-CTMAE-002-2026

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Apreciados señores:

Por medio del presente oficio nos dirigimos ante ustedes con el fin de presentar observación al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia, las cuales expresamos respetuosamente en los siguientes términos:

1. OBSERVACION SOBRE LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO

En relación con el índice solicitado de **Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.15,** de manera atenta solicito a la entidad sea ajustado dicho requerimiento así: **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13**

Conforme a lo anterior, en aras de dar cumplimiento al principio de la libre concurrencia establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, así como en cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad, solicito amablemente a la entidad modifique el nivel de **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13,** el cual guarda proporcionalidad con el objeto del contrato, el valor, la complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación, y garantiza a su vez una mayor participación de proponentes.

De esta forma, presentamos estas observaciones para su debida diligencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:

1. La entidad se permite aclarar que los pliegos de condiciones de la presente invitación pública se realizan por parte del SENA, de manera responsable, sería y por, sobre todo, siguiendo todos los principios de la contratación pública. En ese sentido, al realizar los estudios previos y los respectivos pliegos se tiene en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, y siempre permitiendo la libre concurrencia, la igualdad, la publicidad y demás principios propios que deben permear la contratación estatal.

   Teniendo en cuenta la observación presentada frente a los índices financieros, es importante aclarar que los requisitos de los indicadores financieros están determinados por un análisis del sector realizado por nuestra entidad. Este análisis considera una variedad de factores, entre ellos la experiencia acumulada en este tipo de contrataciones. los requerimientos de los indicadores financieros se fundamentan en un análisis exhaustivo del sector, que incluye la valiosa experiencia de nuestra entidad en este tipo de contrataciones. Esto nos permite establecer criterios sólidos para evaluar el comportamiento de las empresas en los distintos procesos, contribuyendo así a una toma de decisiones informada y estratégica.

El tomar como referencia principal el análisis del sector es considerado como un método idóneo para realizar tal labor al interior de las entidades en sus procesos de compras y contrataciones. Este enfoque permite no solo adaptar los índices financieros a las particularidades del sector, sino también anticipar y responder de manera efectiva a los cambios y tendencias del mercado. Al estar basados en una comprensión profunda del entorno empresarial en el que operamos, estos indicadores se convierten en herramientas estratégicas que orientan nuestras decisiones de manera precisa y fundamentada. De esta manera, no solo garantizamos la transparencia y eficacia en nuestros procesos, sino también la maximización del valor para nuestra entidad y todas las partes involucradas.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base una muestra por diferentes actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar, e igualmente de las diferentes regiones del país, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. Así las cosas, la Entidad concluye que las demandas establecidas son proporcionales a la naturaleza, y alcance del proyecto. Por lo tanto, se afirma que la totalidad de los indicadores financieros, en conjunto, no solo reflejan el estado financiero de las empresas, sino que las exigencias impuestas en cada uno de ellos están en línea con la situación financiera real del sector.
Por lo anterior expuesto no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en el pliego de condiciones.
Sin más asuntos por el momento, quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que requieran.

OBSERVACIÓN 2.

PRESENTADA POR: MACIAS CONSTRUCCIONES SAS



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-ANT-CTMAE-802-2026
Descripción del proceso:	MATERIALES DE FORMACION CTMAE
De:	MACIAS CONSTRUCCIONES SAS
Usuario:	MACIAS CONSTRUCCIONES
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.9420360
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observacion al proceso

Texto de mensaje

Atento saludo.

Reevisando los archivos anexados por usteded, encontramos diferentes numeraciones para cada LOTES asignados, en el "FORMATO OFERTA ECONOMICA" hay 18 LOTES de los cuales varios de ellos no coinciden con el orden numerico asignado por usteded en "GCCON-F-46Estudioprevio ELEMENTOS FORMACION ok", asi mismo en los "Criterios SST y Medio Ambiente materiales de formacion 2026", ejemplo

En el "FORMATO OFERTA ECONOMICA" aparece titulado LOTE 10 Electricidad, en el "GCCON-F-046Estudioprevio ELEMENTOS FORMACION ok", aparce como LOTE 13 y e n "Criterios SST y Medio Ambiente materiales de formacion 2026" aparece asignado como el LOTE 12

En el formato "Criterios SST y Medio Ambiente materiales de formacion 2026" incluyeron un lote que no esta contemplado ni en el "FORMATO OFERTA ECONOMICA" ni en el "GCCON-F-46Estudioprevio ELEMENTOS FORMACION ok", nombrado este como LOTE 17_LABORATORIO AGROPECUARIO

Solicitadomos muy amablemete una reorganizacion del listado de los lotes a contratar, asi evitar confuciones en el proceso

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

1. Una vez revisada la observación presentada por el interesado, la Entidad efectuó una verificación integral de los documentos del proceso, por lo cual se realizó una reorganización de la numeración de los lotes con el fin de unificar la información contenida en todos los documentos del proceso y garantizar su consistencia y correcta consolidación.

   Es importante precisar que esta reorganización corresponde únicamente a un ajuste de forma en la numeración y denominación de los lotes, sin que ello modifique el alcance técnico, las especificaciones, ni las condiciones inicialmente previstas por la Entidad.

   En consecuencia, se publicarán los documentos ajustados con la numeración unificada, con el propósito de brindar mayor claridad a los proponentes y evitar posibles confusiones durante el desarrollo del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3.

PRESENTADA POR: PROYECTOS PREMUNIR SAS



Referencia interna: SASI-ANT-CTMAE-003-2026
Descripción del proceso: MATERIALES DE FORMACION CTMAE
De: PROYECTOS PREMUNIR SAS
Usuario: JENNIFER GALLON SANCHEZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9429304
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIÓN A ESTUDIOS PREVIOS

Texto de mensaje

Cordial saludo

De acuerdo con la experiencia solicitada en el documento "GCCON-F-048Estudioprevio ELEMENTOS FORMACION ok", donde la entidad solicita que: *"El proponente debe acr editar por lo menos 5 años en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual"*, respetuosamente solicito a la entidad que este requisito sea bajado de 5 años a 1 año; quedando el texto así: "El proponente debe acreditar por lo menos 1 año en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual"

La solicitud la elevo a fin de garantizar la pluralidad de ofrecidas

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

1. Una vez analizada la observación presentada por el interesado, la Entidad considera procedente su solicitud de ajustar el requisito habilitante relacionado con la experiencia mínima exigida al proponente.

   En consecuencia, se acepta modificar el requisito establecido en el Estudio Previo, el cual quedará así:

   “El proponente deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.”

   La decisión adoptada se fundamenta en los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, según el cual los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del proceso contractual.

En este sentido, la reducción del requisito a un (1) año de experiencia permite garantizar una mayor concurrencia de proponentes, promueve la competencia y asegura que la Entidad obtenga mejores condiciones de calidad y precio, sin comprometer la idoneidad del futuro contratista.

La modificación correspondiente será incorporada en los documentos del proceso.

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2026.05.14 17:20:16 -05'00'

FERNANDO CANO GÓMEZ
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

Elaboró Jurídicamente: JESUS USTA PACHECO – Abogado de Contratación

Firmado digitalmente por Jesus Alberto Usta Pacheco
Fecha: 2026.05.14 16:15:51 -05'00'